

DECRETO 1101/1970, de 2 de abril, por el que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria a don Alfonso de Lara y Gil, Fiscal

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y siete del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de enero del corriente año y con el haber pasivo que le correspondía, a don Alfonso de Lara y Gil, Fiscal, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOI Y URQUIJO

DECRETO 1102/1970, de 2 de abril, por el que se acuerdan los traslados y promociones de los funcionarios Fiscales que se mencionan:

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y trece del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el veintitrés y veintidós del Reglamento para su aplicación,

DISPONGO:

Primero.—Don Eleuterio González Zapatero, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don José María Viguera Sangrador.

Segundo.—Con antigüedad del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta, y en vacante económica producida por jubilación de don José María Viguera Sangrador, se promueve a la categoría de Fiscal a don José Jiménez Villarejo, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, en el que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOI Y URQUIJO

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que, en virtud de concurso de traslado, se destina a los Oficiales de la Justicia Municipal que se mencionan a los Juzgados que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de marzo último, para la provisión de las vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz a que el mismo se refiere.

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Oficiales de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Antonio Guardiola Díaz	Madrid, número 14	Alicante, número 2.
D. José Prendes Fernández	Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife)	Santa Cruz de Tenerife, número 1.
D. Isidro Moledano Domínguez	Cáceres	Fuente de Cantos (Badajoz)
D. Antonio Sáez Contreras	Madrid, número 24	Madrid, número 3.
D. Francisco Guerra Aguilár	Telde (Las Palmas)	Las Palmas, número 3
D. Juan Martín García	Marbella (Málaga)	Iznalloz (Granada)
D. Antonio Peris Gil	Barcelona, número 5	San Juan Despi (Barcelona)
D. Luis Orcaay Olcoz	Hinojosa del Duque (Badajoz)	Getafe (Madrid)
D. Jesús Curtó Martínez	Cangas de Narcea (Oviedo)	Pola de Laviana (Oviedo)
D. Manuel Cerrada Blázquez	Santa Coloma de Gramenet (Barcelona)	Barcelona, número 6.
D. Carmen Gómez Muñoz	Almúñecar (Granada)	Salobrena (Granada)
D. Carmelo Peña Lafuente	Borja (Zaragoza)	Sigüenza (Guadalajara)
D. Rafael Ramírez Martín	Villar del Arzobispo (Valencia)	Manises (Valencia)
D. Francisco Espino Romero	Teguise (Las Palmas)	Ingenio (Las Palmas)
D. Longinos Brieva Barajas	Campo de Criptana (Ciudad Real)	La Carolina (Jaén)
D. Francisco Fernández Fernández	Vejer de la Frontera (Cádiz)	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
D.ª Esther Rufina Sánchez Meana	Quiroga (Lugo)	Avilés, número 2.
D. Angel García Martín	Onda (Castellón)	Utiel (Valencia)
D. Alfonso Páez Pérez	Villamartin (Cádiz)	La Rinconada (Sevilla)
D.ª María del Carmen Rubido Velasco	Badalona, número 2	Barcelona, número 18
D. Vicente Martínez Mateos	Fabero (León)	Infiesto (Oviedo)
D. Pedro Juan Benavides	Saldaña (Palencia)	Valencia de Don Juan (León)
D.ª María Luisa Hernández y Ortiz de Urbina	Benidorm (Alicante)	Palma de Mallorca, número 3
D. Edilberto García Amat	Mataró (Barcelona)	Fuengirola (Málaga)
D. Vicente Aparicio Gimeno	Poreuna (Jaén)	Elda (Alicante).

2.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Badalona, número 2; Cornellá, Eibar (dos plazas), Guecho (dos plazas), Lérida (dos plazas), Portugalete, Sabadell, Amurrió, Arcos de la Frontera, Balaguer, Belmonte Miranda, Berja, Berneo, Boltaña, Canjajar, Castrojeriz, Cazalla de la Sierra, Cistierna, Fraga, Fregenal de la Sierra, Gergal, Guía de Gran Canaria, Herrera del Duque, Inca, Martorell, Medina-Sidonia, Morella, Puebla de Guzmán, San Martín del Rey Aurelio, Santa Coloma de Farnés, Sarriena Sos del Rey Católico, Tremp, Vallis, Abarán, Alcalá del Río, Alhama de Murcia, Amorebieta Etxano, Barbate de Franco, Bullas, Calasparra, Camarinas, Dalías, Espugnas de Liobregat, Fuente Palmera, Fuenterrabía, Grove, Jimena de la Frontera, Los Barrios, Margat, Molins del Rey, Mollet, Puebla de Cazalla, Ripollet, San Andrés y Sauces, San Bartolomé de Trujana, San Baudilio de Liobregat, Santa Comba, Sardanyola, Sitges, Tociña.

Los funcionarios anteriormente designados se posesionarán de los respectivos cargos, dentro del plazo que el propio Reglamento señala en su artículo 75 en relación con el 40, excepto don Antonio Sáez Contreras, nombrado para el Juzgado Municipal número 3 de Madrid, que deberá tomar posesión en el plazo de cuatro días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1970.—El Director general, Actisio Fernández Carrero

Sr. Jefe de los Servicios del Personal de la Función Asistencial a la Administración de Justicia

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que en virtud de concurso de traslado se destina a los Oficiales de la Administración de Justicia que se mencionan a los Juzgados que se indican.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de marzo último para la provisión de las vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a que el mismo se refiere.

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Oficiales de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se les nombra
D. José Roch Cabuti	Barcelona, número 1	Barcelona número 12.
D. Jesús Blanco González	Madrid, número 32	Madrid número 7.
D. José Luis Gabaldón Toledo	Motilla del Palancar (Cuenca)	Alicante número 1.
D. Manuel Utrillas Serrano	Ferrel	Castellón número 2.
D. Demetrio García Iglesias	La Bisbal (Gerona)	Cádiz número 2.
D. Juan Manuel Rodríguez del Barco	San Clemente (Cuenca)	Lorca (Murcia).
D. Aniano Serrano Jiménez	San Sebastián, número 1	San Roque (Cádiz).

2.º Desestimar las solicitudes presentadas por don Emilio Martínez Guijarro, don Arturo Mateos Antón y don José María Cabrero Rodríguez, por haber sido presentadas fuera de plazo.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Baeza, Baza, Gerona número 1, Gerona número 2, La Palma del Condado, Lérida número 1, San Sebastián número 4 y Santa Cruz de Tenerife número 3.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal de la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1103/1970, de 9 de abril, por el que se nombra Jefe de Artillería de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3 al General de Brigada de Artillería don Ricardo Rivera Cebrián.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la División Motorizada «Maestrazgo» número tres al General de Brigada de Artillería don Ricardo Rivera Cebrián, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1104/1970, de 9 de abril, por el que se nombra Jefe de Artillería de la cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería don Antonio Ruiz Ramón.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería don Antonio Ruiz Ramón, cesando en su actual destino.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se convoca oposición de ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Escuela Politécnica del Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 («Diario Oficial» número 106), se convoca oposición libre para cubrir las siguientes plazas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (grupo de Auxiliares).

Rama de Armamento y Material:

Especialidad de Mecánicos Armeros, seis.
Especialidad de Electricistas, seis.

Rama de Construcción y Electricidad:

Especialidad de Dibujantes, siete.
Especialidad de Electricistas, tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1105/1970, de 18 de abril, por el que se dispone que el General de División don Carlos Subirán Martín-Pinillos pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Vengo en disponer que el General de División don Carlos Subirán Martín-Pinillos pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 11 de abril de 1970 por la que se nombra Director del Servicio de Publicaciones del Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Infantería don Luis Cano Portal.

Excemos. Sres.: Se nombra Director del Servicio de Publicaciones del Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Infantería del grupo de «Destino de Arma o Cuerpos» don Luis Cano Portal.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excemo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.—Excemo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La oposición se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Los exámenes darán comienzo el día 16 de septiembre del año actual.

Madrid, 15 de abril de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Instrucciones para la convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares), Escuela Politécnica del Ejército

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El ingreso en el grupo de Auxiliares del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de Armamento y Material, se hará por oposición libre entre los españoles con aptitud física y buen concepto moral, de edad comprendida entre los veintiuno y los treinta y cinco años, cumplidos dentro del natural en que se verifiquen los exámenes de la oposición.

La citada edad máxima se amplía hasta los cuarenta años, cumplidos dentro del natural en que se verifiquen los exá-